

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Referencia: "REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU"

Clave del expediente: OB-GP-P-0634/2008

Clave Servicio de Contratación: 62/15

I.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN:

A.- OBJETO

El objeto de la presente obra consiste en los trabajos de rehabilitación completa del edificio Portal de la Pau, tanto en arquitectura como en instalaciones, así como la reurbanización del espacio situado al norte y actualmente destinado a aparcamiento.

Nomenclatura CPV: 45212350-4

B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO

EN CIFRA: 11.368.380,87 EUROS.

EN LETRA: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución total es de VEINTIÚN (21) MESES.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN:

D.- PROCEDIMIENTO

Procedimiento restringido, con aplicación de la oferta económicamente más ventajosa (no solo por precio); sin variantes; tramitación ordinaria. Fase de presentación de solicitudes.

E.- REQUISITOS PARA LICITAR

- Los licitadores tienen que reunir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en ninguna de las circunstancias del art. 60.1 del TRLCSP;

b) Acreditar que cumplen lo establecido en la CONDICIÓN TERCERA del Pliego de Condiciones y reúnen la siguiente clasificación como contratistas del Estado:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C (Edificaciones)	-	f
K (Especiales)	7	e

c) Experiencia acreditada del Licitador en, como mínimo, dos (2) obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la

"REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU" (Fase de Presentación de Solicitudes)

Clave de expediente: OB-GP-P-0634/2008

Ref.Servicio de Contratación: 62/15

fecha de la publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros.

En el caso de que la empresa pretenda acreditar una obra en la que haya participado como componente de una unión temporal de empresas (UTE), el presupuesto de ejecución material (PEM) que se acredite para esa obra deberá entenderse como el PEM de esa obra afectado por el porcentaje de participación de la empresa en la ejecución de la misma.

En caso de incluir obras no finalizadas a fecha de la publicación de la presente licitación, para cada una de ellas deberá acreditarse que se han ejecutado un mínimo de tres (3) millones de euros del PEM hasta dicha fecha.

d) Delegado de obra: se requiere titulación adecuada (ingeniero de caminos, arquitecto o titulaciones equivalentes) y experiencia acreditada en, como mínimo, dos (2) obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros.

En caso de incluir obras no finalizadas a fecha de la publicación de la presente licitación, para cada una de ellas deberá acreditarse que se han ejecutado un mínimo de tres (3) millones de euros del PEM hasta dicha fecha.

e) Jefe de obra: se requiere titulación adecuada (ingeniero de caminos, arquitecto, ingeniero técnico de obras públicas, arquitecto técnico o titulaciones equivalentes o técnico titulado con conocimientos demostrados en edificación) y experiencia acreditada en, como mínimo, dos (2) obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros.

En caso de incluir obras no finalizadas a fecha de la publicación de la presente licitación, para cada una de ellas deberá acreditarse que se han ejecutado un mínimo de tres (3) millones de euros del PEM hasta dicha fecha.

- En el caso de empresarios que concurren a la licitación en unión temporal de empresas (UTE), por lo que se refiere a la clasificación como contratistas del Estado, será de aplicación lo establecido en el artículo 67.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Por lo que respecta al requisito c), en caso de concurrir a la presente licitación en UTE, la experiencia aportada por los distintos componentes de la UTE es acumulativa.

F.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Deberá incluirse una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y de fax, que estén en servicio permanente, a las que poder enviar comunicaciones y notificaciones.

Además deberá presentarse la documentación establecida en la CONDICIÓN TERCERA del pliego de condiciones.

Si el licitador está registrado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado (ROLECE), no tendrán obligación de presentar la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar, representación y clasificación, y en su lugar podrán aportar su certificado ROLECE, acompañado de una declaración responsable en la que conste los datos que figuran en él no han sufrido modificación alguna.

“REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU” (Fase de Presentación de Solicitudes) 2

Clave de expediente: OB-GP-P-0634/2008

Ref.Servicio de Contratación: 62/15

También se deberá presentar la siguiente documentación:

Documento 1.- Documentación acreditativa de la experiencia de la empresa en obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de la publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros. Se presentará un máximo de OCHO (8) obras.

A tales efectos, únicamente se tendrán en cuenta certificados de correcta ejecución emitidos por la Propiedad o Promotor de cada obra o, alternativamente, documentación emitida por un organismo oficial (por ejemplo, certificados de colegios profesionales o de administraciones públicas). En cualquier caso, en cada uno de dichos documentos deberán constar, como mínimo, los siguientes datos: porcentaje de participación de la empresa en su ejecución (en caso de formar parte de una UTE), título de la obra, breve descripción de la obra, clasificación del edificio rehabilitado (BCIN, BCIL, BIPCC...), la propiedad o promotor, el importe (PEM) y el período de ejecución (fecha de inicio y fecha de recepción).

En el caso de que la empresa pretenda acreditar una obra en la que haya participado como componente de una unión temporal de empresas (UTE), el presupuesto de ejecución material (PEM) que se acredite para esa obra deberá entenderse como el PEM de esa obra afectado por el porcentaje de participación de la empresa en la ejecución de la misma.

En caso de incluir obras no finalizadas a fecha de la publicación de la presente licitación, para cada una de ellas deberá acreditarse que se han ejecutado un mínimo de tres (3) millones de euros de PEM hasta dicha fecha.

Documento 2.- Documentación acreditativa de las titulaciones y experiencia del Delegado de obra y del Jefe de Obra propuestos. La experiencia se refiere exclusivamente a obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de la publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros. Se presentará un máximo de OCHO (8) obras para el Delegado de obra y un máximo de OCHO (8) obras para el Jefe de obra.

Para acreditar las titulaciones, se presentarán copia de los títulos académicos.

A efectos de acreditar la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta certificados de correcta ejecución emitidos por la Propiedad o Promotor de cada obra o, alternativamente, documentación emitida por un organismo oficial (por ejemplo, certificados de colegios profesionales o de administraciones públicas). En cualquier caso, en cada uno de dichos documentos deberán constar, como mínimo, los siguientes datos: función desempeñada o cargo en el organigrama de dicha obra, título de la obra, breve descripción de la obra, clasificación del edificio rehabilitado (BCIN, BCIL, BIPCC...), la propiedad o promotor, el importe (PEM) y el período de ejecución (fecha de inicio y fecha de recepción).

En caso de incluir obras no finalizadas a fecha de la publicación de la presente licitación, para cada una de ellas deberá acreditarse que se han ejecutado un mínimo de tres (3) millones de euros de PEM hasta dicha fecha.

Documento 3.- "TABLA RESUMEN" (completada de forma coherente con los documentos 1 y 2 aportados y debidamente firmada), de acuerdo con el modelo anexo.

G.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS; NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS

"REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU" (Fase de Presentación de Solicitudes) 3
Clave de expediente: OB-GP-P-0634/2008
Ref.Servicio de Contratación: 62/15

La Autoridad Portuaria de Barcelona invitará a todos los candidatos que cumplan los requisitos según lo dispuesto en el apartado E (Requisitos para licitar) siempre que su número no sea superior a CINCO (5).

Cuando el número de candidatos que cumplan los citados requisitos sea superior a CINCO (5), de éstos, la Autoridad Portuaria de Barcelona seleccionará a los CINCO (5) que obtengan mayor puntuación total, resultante de valorar los aspectos que se relacionan a continuación y sumar las correspondientes puntuaciones parciales:

Aspecto 1.- Experiencia acreditada de la empresa en obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de la publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros.

Para cada una de dichas obras se otorgarán, en función del nivel de protección del edificio, una serie de puntos:

0,75 puntos para un edificio clasificado como BCIN (o equivalente estatal o internacional).

0,60 puntos para un edificio clasificado como BCIL (o equivalente estatal o internacional).

0,45 puntos para un edificio clasificado como BIPCC (o equivalente estatal o internacional).

0,30 puntos para un edificio sin clasificación específica.

La puntuación máxima en este apartado será de 6 puntos.

Aspecto 2.- Experiencia acreditada del Delegado de obra en obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de la publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros.

Por cada una de dichas obras se otorgarán 0,25 puntos. La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

Aspecto 3.- Experiencia acreditada del Jefe de obra en obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de la publicación de la presente licitación, con presupuestos de ejecución material (PEM) para cada una de ellas superiores a tres (3) millones de euros.

Por cada una de dichas obras se otorgarán 0,25 puntos. La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

La **PUNTUACIÓN TOTAL** será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los tres aspectos anteriores y estará comprendida entre 0 y 10 puntos. Se seleccionará a los CINCO (5) candidatos que obtengan la mayor puntuación total.

En caso de empate en la quinta posición, se realizará el desempate atendiendo a los siguientes aspectos, en el orden de prelación que se indica:

1.- De entre los candidatos empatados en la quinta posición, se clasificará el candidato con mayor puntuación en el Aspecto 1.

2.- Si persistiera un empate entre dos o más candidatos, se clasificará de entre ellos el que haya obtenido mejor puntuación en el Aspecto 2.

3.- Si aun así persistiera un empate entre varios candidatos, de los mismos se clasificará el que haya obtenido mejor puntuación en el Aspecto 3.

4.- Y si, después de todo lo anterior, aun persistiera un empate entre varios candidatos, se seleccionaría aquél de los mismos que haya acreditado un conjunto de obras con mayor presupuesto (PEM) total, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en la ejecución de las mismas.

H.- OTRAS INFORMACIONES

El plazo para presentar oferta será de UN (1) MES a contar desde la invitación.

Fdo: José Alberto Carbonell Camallonga
DIRECTOR GENERAL

Barcelona, septiembre de 2015

PLIEGO DE CONDICIONES PARA SOLICITAR INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO.

Este pliego regula la selección por la Autoridad Portuaria de Barcelona de los candidatos a los que invitará a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato al que se refiere el CUADRO-RESUMEN que antecede a esta cláusula. Todo ello con sujeción a la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Quienes deseen ser invitados a participar en dicho procedimiento, deberán presentar la correspondiente solicitud de acuerdo con lo establecido en este Pliego y su CUADRO-RESUMEN.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA SOLICITAR INVITACIÓN.

Podrán presentar solicitudes las empresas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos del art.60.1 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Deberán tener la solvencia exigida en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS, que podrá exigir, en su caso, que el licitador reúna una determinada clasificación como contratista.

En el caso de empresas no comunitarias y en el de empresas comunitarias no españolas, para la acreditación de la solvencia se estará a lo dispuesto para estos supuestos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, especialmente en los artículos 55, 58 y 59.4.

No podrán concurrir a este procedimiento quienes hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de los candidatos.

TERCERA.- SOLICITUDES DE INVITACIÓN.

1.- Los interesados en participar en el procedimiento deberán presentar la correspondiente solicitud de invitación con arreglo a lo establecido en esta cláusula. Las solicitudes de quienes resulten finalmente seleccionados como candidatos e invitados a participar se considerarán parte integrante de su oferta y, por lo tanto, les vincularán.

La solicitud de invitación se presentará en un sobre cerrado. El sobre llevará el título siguiente: "Solicitud de invitación". A continuación se consignará el título del expediente, su correspondiente clave y, en su caso, referencia del expediente consignada en el anuncio de licitación en el BOE (y en su caso DOUE), seguido del nombre o razón social del licitador. Salvo que otra cosa se diga en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS el sobre deberá contener los siguientes documentos:

A.- DOCUMENTOS COMUNES:

1) Solicitud de participación ajustada al modelo adjunto como ANEXO Nº 1.

2) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento de dicho Registro.

3) Compromiso de constitución de Unión temporal de Empresas, en su caso. Cuando dos, o más empresas deseen acudir a la licitación, constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar, en documento privado, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Autoridad Portuaria de Barcelona.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

4) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica de la empresa. La solvencia económica y técnica de la empresa se acreditará con la aportación de los documentos exigidos en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS. En caso de que se exija clasificación, deberán acreditar que la reúnen.

El candidato podrá, si lo desea, y para el contrato objeto de esta licitación, basarse en las capacidades de otras entidades, independientemente del carácter jurídico de los vínculos que tenga con ellas. En tal caso, deberá incluir en este sobre la documentación que acredite que dispone de manera efectiva de los medios necesarios.

5) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar del artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y deberá haberse hecho ante una autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado. En el supuesto de que el licitador se base en capacidades de terceros, deberá acompañar una declaración del tercero o terceros en el sentido antes indicado.

6) Declaración jurada de cada empresa, que sola o formando parte de una U.T.E. se presente a la licitación, en al que se haga constar, en su caso, su pertenencia a un grupo de empresas (entendiéndose, por empresas pertenecientes a un grupo, aquéllas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio) y precisando si alguna de las empresas del grupo se presenta a este procedimiento de adjudicación, o, en caso contrario, su no pertenencia a cualquier grupo. En caso de pertenencia, cada una de las empresas acompañará una relación de todas las agrupadas con ella. En el supuesto de que el licitador se base en capacidades de terceros, deberá acompañar una declaración del tercero o terceros en el sentido antes indicado.

7) En las licitaciones de ejecuciones de obras, deberá incluirse documento en el que el licitador se comprometa a tener un Delegado de obra y un Jefe de Obra, con capacidad suficiente para representarle en todo aquello que afecte a la ejecución de la obra y que serán, además, responsables de la seguridad de la obra. Por lo que se refiere al Delegado de Obra, el compromiso del licitador deberá explicitar que será en todo caso un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con nombramiento visado por dicho Colegio y el escrito de compromiso que se incluya en este Sobre nº 1 deberá estar registrado por el citado Colegio.

B.- DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE CANDIDATOS.

B.1 Empresarios españoles

Además de los documentos comunes indicados antes, los empresarios españoles deberán presentar los siguientes:

- 1) Documentos que acrediten la capacidad del empresario. La capacidad de obrar de las empresas, que fueren personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia, legitimada notarialmente, del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

B.2 Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea.

Además de los documentos comunes indicados antes, los empresarios especificados en este epígrafe deberán presentar los siguientes:

- 1) Documentos que acrediten su capacidad de obrar. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos, de forma oficial, al castellano o al catalán.
- 2) Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

B.3 Empresarios de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Además de los documentos comunes indicados antes, estos empresarios deberán presentar los siguientes:

- 1) Documentos que acrediten su capacidad de obrar. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos, de forma oficial, al castellano o al catalán.
- 2) Sucursal en España. Será necesario que las empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- 3) Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

B.- 4 Restantes empresarios extranjeros

Además de los documentos comunes antes indicados, los empresarios especificados en este epígrafe deberán presentar los siguientes:

- 1) Documentos que acrediten su capacidad de obrar. La capacidad de estas empresas se acreditará mediante certificación, expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato del que se ocupa el presente Pliego.

Estas empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos, de forma oficial, al castellano o al catalán.

- 2) Informe de la representación diplomática española sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, informe de reciprocidad, en el que se acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración de dicho Estado, en forma sustancialmente análoga.
- 3) Sucursal en España. Será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- 4) Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

2.- Toda la documentación indicada en esta CONDICIÓN debe presentarse escrita a máquina u ordenador y en castellano y/o en catalán. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Autoridad Portuaria considere fundamental para valorar la oferta.

3.- La documentación de este procedimiento de adjudicación se relaciona en el CUADRO RESUMEN y estará a disposición de los interesados de conformidad con lo indicado en el mismo.

Podrán formularse consultas sobre la documentación facilitada por la Autoridad Portuaria de Barcelona, con la antelación exigida por ésta – como mínimo dos días si no se dice otra cosa - a la de la fecha límite para la obtención de documentos e información indicada en el anuncio. Pasada esa fecha no habrá obligación de admitir nuevas consultas, aun en el supuesto de que la documentación de licitación siguiera a disposición de los interesados.

Las consultas deberán formularse al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona por escrito o podrán dirigirse por e-mail a la dirección de correo electrónico www.portdebarcelona.cat/licita, siempre que cumplan los requisitos que se establecen en la CONDICIÓN CUARTA para las comunicaciones por e-mail. Las consultas deberán hacerse en castellano o catalán.

La contestación a las consultas se hará como se indica en el párrafo siguiente, sin perjuicio de que, además, la Autoridad Portuaria de Barcelona pueda utilizar el correo electrónico para ello (a tal fin será condición indispensable que se facilite una dirección de correo electrónico) y/o publicar las respuestas en su web (www.portdebarcelona.cat).

La Autoridad Portuaria de Barcelona facilitará en el SAU-Registro por escrito la relación de consultas contestadas, a más tardar el día de la fecha límite para obtención de documentos e información, salvo que en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS se establezca otra cosa.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INVITACIÓN.

<p>“REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU” (Fase de Presentación de Solicitudes) 9 Clave de expediente: OB-GP-P-0634/2008 Ref.Servicio de Contratación: 62/15</p>

Salvo que se establezca otra cosa en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS, la presentación de solicitudes se ajustará a lo que establecen los siguientes apartados:

1.- La presentación de la solicitud implica el pleno conocimiento y la total aceptación del presente Pliego (incluido su CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS y sus anexos) y de la documentación técnica de esta licitación.

La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá modificar los términos y condiciones de la convocatoria, incluso dejarla sin efecto, en cualquier momento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin que se admitan reclamaciones por tales motivos.

2.- Cada candidato no podrá presentar más que una solicitud, ni podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de esta prohibición determinará la exclusión de todas las solicitudes afectadas. Esta prohibición se aplicará también a los terceros a los que se refiere el segundo párrafo del número 4 de la letra A del apartado 1 de la CONDICION TERCERA.

3.- Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en el S.A.U. - Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona o por correo, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Cuando se entreguen en mano, no se admitirán a la licitación las solicitudes presentadas fuera del horario del SAU para admisiones de proposiciones.

Cuando se entreguen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud en el mismo día, por un medio fehaciente (servirán como tal, en todo caso, el telegrama, el fax y también el correo electrónico a la dirección del SAU, sau@portdebarcelona.cat si bien en este último caso sólo será válido si existe constancia de la transmisión y de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario), siempre dentro del plazo límite indicado en la convocatoria para la presentación de solicitudes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida a la licitación en ningún caso.

4.- Se expedirá a cada candidato el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobres, con su título, que componen la solicitud entregada.

QUINTA.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

1.- La selección de candidatos se hará aplicando los criterios establecidos en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Mesa de Contratación realizará en acto no público y a puerta cerrada la apertura de los sobres y el examen de la documentación incluida en ellos.

Si la Mesa observa defectos en la documentación presentada que, a su juicio, fueran subsanables, podrá conceder al afectado, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para su subsanación, admitiendo, mientras tanto, la oferta de manera condicionada a dicha subsanación. En el supuesto de que estimase que los defectos no son subsanables, propondrá su inadmisión y no lo tendrá en cuenta al formular la propuesta de selección.

La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá pedir las aclaraciones o ampliaciones de información que estime pertinentes.

No se admitirá ninguna solicitud de empresas que estén incursas en alguna de las circunstancias del art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público o que no reúnan los requisitos exigidos en este Pliego o en su CUADRO-RESUMEN.

A la vista de toda la documentación, la Mesa de Contratación formulará su propuesta de selección al órgano de contratación.

3.- El órgano de contratación resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de las solicitudes. Excepcionalmente y a propuesta de la Mesa de Contratación, podrá ampliar dicho plazo por un periodo de un mes más mediante resolución razonada.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Barcelona podrá decidir no cursar ninguna invitación si, a la vista de las solicitudes presentadas, entendiera que ninguno de los solicitantes reúne los requisitos exigidos o si los que los reunieran no llegaran al número mínimo que, en su caso, se hubiera señalado en el CUADRO RESUMEN.

4.- La resolución del procedimiento de selección se notificará a los interesados individualmente. En el caso de los seleccionados, la notificación consistirá en la invitación, según se indica en la cláusula siguiente.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LAS INVITACIONES.

La Autoridad Portuaria de Barcelona invitará simultáneamente y por escrito a los candidatos seleccionados a presentar oferta. La invitación irá acompañada de las condiciones básicas de contratación y los criterios de valoración de las ofertas, indicando la documentación que deberán presentar.

Para la valoración de las ofertas que presenten las empresas seleccionadas se podrá tener en cuenta la documentación ya presentada con la solicitud de invitación, además de la que se les pida presentar con la oferta.

La Autoridad Portuaria de Barcelona se reserva la facultad de no hacer adjudicación del procedimiento y declararlo desierto.

SEPTIMA.- DERECHO APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

En lo no previsto en este pliego se estará a la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, septiembre 2015,

José Alberto Carbonell
DIRECTOR GENERAL

ANEXO Nº 1

MODELO DE SOLICITUD DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

D.....en nombre y representación deNIF.....y domicilio social enmanifiesta conocer y aceptar el PLIEGO DE CONDICIONES PARA SOLICITAR INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS (PONER TÍTULO DEL CONTRATO RESEÑADO EN EL CUADRO RESUMEN) y SOLICITA ser invitado a participar en el mismo.

Lugar/fecha/firma